

**CONTRATO CONCURSO DE MÉRITOS  
N° 4868 DE 2026  
FECHA PERFECCIONAMIENTO: 08 DE ABRIL DE 2026  
ACTA N° 0001 DEL 13 DE ABRIL DE 2026**

**ACTA DE INICIO**

<b>CONTRATISTA</b>	EL BIGOTE DE MI PRIMA S.A.S
<b>IDENTIFICACION</b>	NIT. 9 0 0 5 1 9 5 9 0 - 8
<b>Representante legal</b>	FLOR MILENA GARCIA RESTREPO
<b>Numero de identidad</b>	1 0 5 6 7 6 8 3 5 7
<b>OBJETO</b>	2026C-396 ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN SALUD ASOCIADOS AL TRABAJO INFORMAL. PROVEER LOS INSUMOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA MITIGAR Y PREVENIR LOS RIESGOS DE SALUD QUE ENFRENTA LA POBLACIÓN TRABAJADORA INFORMAL DEL MUNICIPIO. ESTA ACCIÓN BUSCA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD DE ESTE SECTOR, REDUCIENDO LA EXPOSICIÓN A PELIGROS Y CONTRIBUYENDO A SU BIENESTAR GENERAL.
<b>FECHA DE INICIO</b>	13 DE ABRIL DE 2026
<b>FECHA FINALIZACION</b>	28 DE ABRIL DE 2026
<b>PLAZO INICIAL</b>	15 DIAS
<b>VALOR INICIAL</b>	\$ 99.205.000
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>FORMA DE PAGO: El Municipio de Cúcuta, pagará el valor del contrato que resulte de la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, mediante un pago final, de acuerdo a lo suministrado y facturado; para lo cual el contratista deberá presentar la factura y/o cuenta de cobro correspondiente, certificación de cumplimiento a satisfacción por parte de quien se designe como supervisor/a y los pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente.</p> <p>El proponente favorecido, para efectos del pago, debe aportar al Municipio de San José Cúcuta el número de su cuenta de ahorros o corriente expedida por la entidad bancaria correspondiente.</p> <p>La contratación objeto de la presente invitación no genera relación laboral entre El Municipio de San José de Cúcuta y el contratista, ni con las personas que éste vincule para la ejecución del contrato. El Contratista a su vez debe presentar certificado expedido por el Contador o Revisor Fiscal con Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía y Tarjeta Profesional, o en su defecto las planillas respectivas. PARÁGRAFO PRIMERO: Para proceder con el pago el CONTRATISTA, deberá allegar la factura, conforme con los requisitos mínimos establecidos en los artículos 621 y 774 del Código de comercio y el artículo 617 del Estatuto Tributario. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos que efectúe la Alcaldía en virtud de la presente aceptación de oferta (contrato) estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería. Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la oferta.</p>
<b>SUPERVISOR</b>	DANIEL EDUARDO COLMENARES DÁVILA
<b>CDP</b>	00 004547 del 16 de febrero de 2026
<b>RUBROS PRESUPUESTALES</b>	2.3.2.02.01.003.05 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) – salud laboral.
<b>ASEGURADORA Y No. DE POLIZA</b>	SOLIDARIA No. 475 47 994000078124
<b>AMPAROS ASEGURADOS</b>	<b>CALIDAD DEL SERVICIO</b> FECHA COBERTURA: 08-ABR-2026 23-OCT-2026 VALOR ASEGURADO: \$ \$ 9.920.500

**CONTRATO CONCURSO DE MÉRITOS**  
**N° 4868 DE 2026**  
**FECHA PERFECCIONAMIENTO: 08 DE ABRIL DE 2026**  
**ACTA N° 0001 DEL 13 DE ABRIL DE 2026**

	<b>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b> FECHA COBERTURA: 08-ABR-2026 23-OCT-2026 VALOR ASEGURADO: \$ \$ 9.920.500
<b>APROBACION POLIZAS</b>	13 DE ABRIL DE 2026
<b>Registro presupuestal</b>	00004514 DEL 08 DE ABRIL DE 2026

En San José de Cúcuta, a los 13 días del mes de abril del 2026 en las instalaciones de la oficina de la secretaria de salud, se reunieron las siguientes personas: **TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES** – Secretario De Despacho, **DANIEL EDUARDO COLMENARES DÁVILA** – actuando en calidad de supervisor y **FLOR MILENA GARCIA RESTREPO** como representante legal del establecimiento EL BIGOTE DE MI PRIMA S.A.S - actuando en calidad de contratista, con el propósito de dar inicio a la ejecución del contrato de concurso de méritos N° 4868-2026 de fecha 8 de abril 2026 con certificado de registro presupuestal N° 00004514 DEL 08 DE ABRIL DE 2026.

En constancia de lo anterior, se firma la presente bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.



**TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES**  
Secretario de Salud Municipal  
Ordenadora del Gasto



**FLOR MILENA GARCIA RESTREPO**  
Representante legal EL BIGOTE DE MI PRIMA S.A.S  
Contratista



**DANIEL EDUARDO COLMENARES DÁVILA**  
Supervisor designado Contrato No. 4868 de 2026